

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día siete de enero de dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla, José Belarmino Jaime; licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Oscar Alberto López Jerez, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano y Leonardo Ramírez Murcia; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Elsy Dueñas de Avilés, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. I. INTEGRACIÓN DE COMISIONES. II. NOTIFICACIONES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REF. NUE 192-A-2015 DE FECHA 03/12/2015 Y 21/12/2015. Y SOBRE LISTADO DE JUECES REPORTADOS EN INFORME VIDALES. III. INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo número 074/2005, instruido contra la licenciada Astrid de los Ángeles Torres Flores, Jueza de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Tecla, La Libertad. b) Informativo número 118/1998(22) instruido contra los licenciados Manuel Antonio Canales Rodríguez, Juez de Menores de San Francisco Gotera, departamento de Morazán por actuaciones cuando fungió como Juez de lo Civil

suplente de La Unión; Jesús Aquiles Alvarado Hernández, Juez de Sentencia de La Unión, por actuaciones cuando fungió como Juez de lo Civil de La Unión; Héctor Ramón Torres Reyes y doctor Alfonso Flores Sánchez, Magistrados de la Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección de Oriente. c) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado José Rodolfo Castillo Morales, Juez de Paz de Guatajiagua, departamento de Morazán, por actuaciones como Juez Especializado de Sentencia suplente de San Miguel. d) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado Rafael Antonio González Núñez, Juez Segundo de Instrucción de Santa Tecla, La Libertad. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente, quien solicita a magistrado Meléndez para la lectura de la agenda del día por estar indispuesto de salud que lo ha dejado afónico. Se aprueba agenda con doce votos. I) CONFORMACION DE COMISIONES. Magistrado Blanco: considera se puede utilizar la información como referente para que cada comisión determine posteriormente cuáles son sus atribuciones y objetivos, pero sugiere que se tome primero acuerdo para la integración de comisiones por sus miembros. Magistrado Ramírez Murcia: reitera su propuesta de reformular los nombres de las comisiones y modificar sus tareas. Magistrada Rivas Galindo: señala que el tema de denominación no es lo más importante, sino el funcionamiento con sus respectivos miembros. Asimismo, manifiesta que estando en dos delegaciones de Corte Plena, tanto en mesa laboral como en Mesa judicial, expresa su retiro de Mesa judicial y se pueda delegar a la licenciada Velásquez o al licenciado Ramírez Murcia. **Se llama a votar por la propuesta de que cada comisión esté integrada por un mínimo de tres y máximo de cinco**

magistrados: quince votos. Se llama a votar porque cada magistrado pueda integrar un máximo de dos comisiones: quince votos. Se procede a conformación de: 1) Comisión de Jueces: estando actualmente cinco miembros, magistrado Ramírez Murcia solicita pertenecer a la Comisión de Jueces. Se solicita por magistrado Jaime que si alguno de los miembros actuales, declina su participación. Magistrada Regalado: expresa que en un ejercicio democrático lo correcto sería votar por cada miembro. Magistrado Blanco: indica que la Comisión de Jueces es una de las que más trabajo tiene y mayor exigencia presencial conlleva. Propone se haga una excepción de máximo de integración en la comisión de jueces, para que sean seis magistrados los que integren dicha comisión. **Se llama a votar por modificar el acuerdo de máximo de integrantes para la comisión de Jueces, que tendrá seis miembros: catorce votos. Se llama a votar porque la comisión de Jueces este integrada por los magistrados: Blanco, Regalado, Bonilla, Rivas Galindo, Ramírez Murcia y Dueñas de Avilés: quince votos.** 2) Comisión de Modernización: actualmente integrada por los magistrados: Meléndez, González, Regalado, Rivas Galindo y Dueñas. Se consulta si hay magistrados que desean integrarse. No existiendo interés por otro magistrado. **Se llama a votar porque la comisión de Modernización este integrada por los magistrados: Meléndez, González, Regalado, Rivas Galindo y Dueñas de Avilés: quince votos.** 3) Comisión de Abogacía y Notariado. Se indica que está integrada por licenciada Velásquez, doctor Bonilla y licenciado Argueta Manzano. Magistrada Velásquez: retoma la participación de la sesión pasada en donde se proponía que esta comisión

acompañara a Investigación Profesional y Notariado, por lo que declina su participación en la misma. Magistrado González: propone al magistrado Jaime para que integre la comisión y a si mismo. Magistrado Argueta Manzano: propone al magistrado Sergio Luis Rivera Márquez. **Se llama a votar porque la Comisión de Abogacía y Notariado este integrada por los magistrados: Jaime, González, Bonilla, Argueta Manzano y Rivera Márquez: quince votos** 4) Comisión de Cultura. Declinan su participación los magistrados Jaime y Argueta. Se propone a los magistrados Meléndez, Sánchez de Muñoz y López Jerez. **Se llama a votar porque la comisión de cultura esté integrada por los magistrados Meléndez, Sánchez de Muñoz y López Jerez: quince votos.** 5) Comisión de Ética y Probidad. Se proponen a: licenciada Velásquez, doctor Jaime, licenciado Blanco, licenciado Ramírez Murcia, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado López Jeréz y licenciado Rivera Márquez. Existiendo siete candidatos se procede a utilizar la fórmula de votación por voto secreto y registrando posteriormente esta votación se obtienen como resultado cinco miembros: doctor Jaime (10), licenciado Blanco (9), licenciado Ramírez Murcia(8), doctora Sánchez de Muñoz(13) y licenciado Sergio Luis Rivera Márquez (14). **Se llama a votar porque la comisión de Ética y Probidad este integrada por los magistrados Jaime, Blanco, Ramírez Murcia, Sánchez de Muñoz y Rivera Márquez: quince votos.** Se revisan las delegaciones de Corte Plena. 1) Mesa Judicial. En virtud de la declinatoria de participación de magistrada Rivas Galindo, se propone la incorporación del licenciado Ramírez Murcia. **Se llama a votar porque la Mesa Judicial este coordinada por: licenciada Elsy Dueñas de Avilés y licenciado**

Leonardo Ramírez Murcia: quince votos. 2) Mesa Laboral. **Se llama a votar por ratificar la delegación a los magistrados: doctor Meléndez, licenciada Rivas Galindo y doctor Bonilla como miembros de la Mesa Laboral: quince votos.** 3) Delegación de revisión de expedientes de Investigación Profesional. **Se llama a votar porque esta tarea sea absorbida por la comisión de abogacía y notariado: quince votos.** 4) Delegación Implementación del Decreto 59 sobre Jurisdicción Civil y Mercantil. **Se llama a votar porque dicha delegación sea integrada por doctor Bonilla y licenciada Regalado: quince votos.** 5) Delegación de Apoyo a Sección de Notariado. **Se llama a votar porque las labores de apoyo sean absorbidas por la comisión de Abogacía y Notariado: quince votos.** 6) Delegación para estudio de Normativa judicial. **Se llama a votar porque esta tarea sea asumida por la comisión de Modernización: quince votos.** Magistrada Dueñas de Avilés: expresa que en el listado no se encuentra la Comisión de Apoyo a facilitadores Judiciales que es un programa de OEA, por lo que pide se ratifique la misma. 7) Comisión de apoyo al Programa de Facilitadores Judiciales. **Se llama a votar por ratificar que la comisión está conformada por los magistrados Rivas Galindo, Bonilla y Dueñas de Avilés: catorce votos.** Finalmente, magistrado Meléndez propone que a mediados del mes de febrero se pueda retomar el acuerdo de lo que será el mandato de cada comisión. Magistrada Regalado: señala que por la hora es mejor modificar la agenda para los puntos que vienen del Oficial de Información. Se acuerda con quince votos la modificación. II) NOTIFICACIONES PROVENIENTES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. a) NUE 192-A-2015. Consultan

magistrados aspectos formales de los requerimientos del IAIP. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados propietarios de la Sala de lo Contencioso administrativo. Se presenta el contenido de la resolución de fecha 21 de diciembre de 2015. Magistrados debaten sobre la orden de generar información que está haciendo el IAIP, ya que no se cuenta con esta información, y si esta es una competencia del Instituto, frente al caso de que en los casos de Probidad se está generando la información que por Ley tenía que tener Corte y no se había concluido. Discuten lo relativo a que tanto en el tema del parentesco o lo relativo a salarios y embargos o cuotas alimenticias, parte de que hay que generar información por lo que habría que revisar aspectos administrativos y constitucionales. Se encarga a magistrado González efectuar estudio y presentarlo el día martes próximo. B) Notificación NUE-215-A-2015. Se informa de la orden del IAIP de entregar el listado de jueces con título no registrados por el Ministerio de Educación que fueron reportados en el Informe Vidales. Se retoma la discusión de generar información. Secretaría General informa que conforme a registros de sesiones de Corte Plena en el año dos mil diez, una comisión especial de magistrados que analizaban este tema se pronunció estableciendo grados de complejidad en la solución de los casos y establecieron grupos de profesionales en cada estrato. Asimismo, se informa que recientemente se han seguido atendiendo los casos graduales por parte de Investigación Profesional por lo cual hay resoluciones definitivas en varios expedientes que se solicitan información. **Se instruye que oficial de Información solicite prórroga al Instituto y se revisen individualmente los listados por grado de complejidad y se actualice la**

información sobre ellos. Se deja constancia del retiro del Pleno de magistrados Pineda y Jaime. Preside la sesión el magistrado Meléndez. III) INFORMATIVOS DE INVESTIGACION JUDICIAL. a) Informativo 074/2005. Se presenta exposición de la investigación del caso. Se propone la exoneración. **Se llama a votar por exonerar a la licenciada Astrid de los Ángeles Torres Flores, Juez de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Tecla: doce votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. B) Informativo número 118/1998. Se presenta la investigación seguida en este caso. Se Propone el sobreseimiento por no pertenecer ya a la Carrera Judicial, habiendo analizado individualmente cada actuación. **Se llama a votar por sobreseer a los licenciados Manuel Antonio Canales Rodríguez, Jesús Aquiles Alvarado Hernández, Héctor Ramón Torres Reyes y Alfonso Flores Sánchez: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, Doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas de Aviles, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. C) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado José Rodolfo Castillo Morales, Juez de Paz de Guatajiagua departamento de Morazán por actuaciones como suplente en Juzgado de Sentencia Especializado de San Miguel. Se analiza escrito de revocatoria y petición. **Se llama a votar por declarar sin lugar a la revocatoria presentada**

por el licenciado Castillo Morales: nueve votos. Autorizan con su voto: licenciado López Jerez, licenciado Argueta Manzano, licenciado Blanco, doctor Meléndez, licenciado González, licenciada Regalado, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Velásquez y licenciada Rivas Galindo. D) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado Rafael Antonio González Núñez, Juez Segundo de Instrucción de Santa Tecla. La Libertad. Se analiza el escrito presentado. **Se llama a votar por declarar sin lugar a la revocatoria presentada por el licenciado Rafael Antonio González Núñez, Juez Segundo de Instrucción de Santa Tecla. La Libertad: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Meléndez y licenciado Blanco.

IV) COMISION DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES. 1) b.1) Terna de nombramiento de Juez (a) suplente del Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Ana. La terna está integrada por los licenciados José de la Cruz Treminio Salmerón, Jovel Arístides Escobar Borja y Yanira Elizabeth Galdámez Vásquez. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Treminio Salmerón. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Treminio Salmerón. Licenciada Velásquez: licenciado Treminio Salmerón. Licenciado Ramírez Murcia: licenciado Treminio Salmerón. Licenciada Regalado: licenciado Treminio Salmerón. Licenciado González: licenciado Treminio Salmerón. Doctor Meléndez: licenciado Treminio Salmerón. Licenciado Blanco: licenciado Treminio Salmerón. Licenciado Argueta Manzano: licenciado Treminio Salmerón. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Treminio Salmerón. Doctora

Sánchez de Muñoz: licenciado Treminio Salmerón. Licenciado Rivera Márquez: licenciado Treminio Salmerón. Licenciado López Jerez: licenciado Treminio Salmerón. **Se elige con trece votos al licenciado José de La Cruz Treminio Salmerón como Juez suplente del Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Ana.** 2) Terna de nombramiento de Magistrado suplente de la Cámara Especializada de la Niñez y la Adolescencia con sede en San Salvador. La terna está integrada por los licenciados **Rommy Erika Zúniga Bonilla**, Saúl Alberto Zúniga Cruz y Kenia Analyn Sánchez Fuentes. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Zúniga Bonilla. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Zúniga Bonilla. Licenciada Velásquez: licenciada Zúniga Bonilla. Licenciado Ramírez Murcia: licenciada Zúniga Bonilla. Licenciada Regalado: licenciada Zúniga Bonilla. Licenciado González: licenciada Zúniga Bonilla. Licenciado Blanco: licenciada Zúniga Bonilla. Doctor Meléndez: licenciada Zúniga Bonilla. Licenciado Argueta Manzano: licenciada Zúniga Bonilla. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Zúniga Bonilla. Doctora Sánchez de Muñoz: licenciada Zúniga Bonilla. Licenciado Rivera Márquez: licenciada Zúniga Bonilla. Licenciado López Jerez: licenciada Zúniga Bonilla. **Se elige con trece votos como Magistrada suplente de la Cámara Especializada de la Niñez y la Adolescencia con sede en San Salvador.** 3) Se propone la devolución de la Terna de Juez suplente Especializado de Instrucción de San Salvador, en virtud de desintegración de la Terna remitida por el Consejo Nacional de la Judicatura. **Se llama a votar por devolver la terna para el cargo de Juez suplente Especializado de Instrucción de San**

Salvador: trece votos. 4) Se propone la devolución de la Terna para el cargo de Juez suplente del Juzgado Primero de Paz de Soyapango, San Salvador por declinatoria de uno de sus miembros. **Se llama a votar por devolver al Consejo Nacional de la Judicatura la Terna desintegrada de Juez suplente del Juzgado Primero de Paz de Soyapango, San Salvador: trece votos.** V) INFORMES. Se solicita se entregue informe urgente en caso de existir. Se informa por parte de la Secretaria General que este día se ha notificado una nueva resolución de la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos sobre el caso SS-0693-2000. Se instruye la remisión a la Unidad de Asistencia Técnica Internacional (UATI). Se da por terminada la sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.